

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 25 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular a cargo del Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dispuso en la causa N° 8169/89 caratulada "c/Batezzati, Mario Esteban - Por: Inf. al Dec. Ley 6582/58" la entrega del automotor marca Renault Fuego, dominio colocado B-2.021.795, a este Tribunal, conforme las resoluciones N° 294/94 y 170/95.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault Fuego, dominio colocado B-2.021.795, secuestrado en la causa N° 8169/89 caratulada "c/Batezzati, Mario Esteban - Por: Inf. al Dec. Ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal N° 2 de San Juan.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION